

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Segundo de Familia
Valledupar- Cesar.

Valledupar, Treinta (30) de Septiembre de Dos Mil Veintiuno (2021).

Rad: 2020-00104

Referencia. DIVORCIO

Demandante: ALBA ALICIA DAVILA ANGULO

Demandado: FABIAN FRANCISCO LOPEZ VALDEZ

Asunto.

Teniendo en cuenta el escrito obrante en el archivo 14 del expediente digital, en virtud del cual el apoderado judicial de la parte demandada formula incidente de nulidad por indebida notificación del señor LOPEZ VALDEZ, córrase traslado por el término de tres (3) días a la parte demandante, del incidente de nulidad mencionado, de conformidad con lo establecido en el artículo 129 del C.G.P.

Notifíquese y Cúmplase.

La juez,

Astrid Rocío Galeso Morales.

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 002

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6b1e67b59ccde422070d71197c57326b733185bada3860f75b41bbcf511fa8

Documento generado en 30/09/2021 03:27:26 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>